

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE JUSTICIA

#### 25.202/05. *Resolución de la Subsecretaría (División de Tramitación de Derechos de Gracia y otros Derechos) sobre solicitud de sucesión por cesión en el título de Conde de la Almudena.*

Don Gustavo de Acero y de Cubas ha solicitado la sucesión en el título de Conde de la Almudena, por cesión que del mismo le hace su madre, doña María del Pilar de Cubas y Escribano, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos de los artículos 6 y 12 del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren perjudicados por la mencionada cesión.

Madrid, 20 de abril de 2005.—El Consejero Técnico, Antonio Luque García.

### MINISTERIO DE DEFENSA

#### 24.678/05. *Anuncio del Centro Regional Financiero de la Jefatura de Intendencia Económico-Administrativa del Mando Regional Pirenaico del Ejército de Tierra por el que se notifica mediante su publicación la Resolución, de fecha 10 de febrero de 2004, recaída en el expediente 12-03.*

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se notifica a Rubén Rodríguez Zaldívar, con DNI 72.048.838-G, con último domicilio conocido en Pujada Castell, 28, 2, 1, en Figueras, el extracto de la resolución dictada en procedimiento de reintegro por pagos indebidos en la nómina de la Sección de Retribuciones y Pagaduría del Mando Regional Pirenaico del Ejército de Tierra relativo al interesado, por los motivos siguientes:

Concepto del expediente: El importe indicado en el presente documento se le reclama al interesado por el concepto de: Baja voluntaria, que le fue abonado desde el día 15 de junio de 2002 hasta el día 30 de junio de 2002.

Fecha de la nómina del pago indebido: 15 de junio de 2002-30 de junio de 2002.

Importe total a reintegrar por pago indebido: 266,99 euros.

Por lo expuesto, de conformidad con el art. 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en virtud de las competencias atribuidas a esta Jefatura en el Real Decreto 912/2002 y la Orden Ministerial 3537/2003 que lo desarrolla, y por delegación del Excmo. Sr. Ministro de Defensa (Orden Ministerial 4/1996, de 11 de enero, BOE de 16, en su punto cuarto), he resuelto declarar indebidamente cobrados los haberes anteriormente mencionados, en lo que afecta exclusivamente al pago indebido producido y, en consecuencia, declaro indebido el pago de doscientos sesenta y seis euros con noventa y nueve céntimos (266,99), percibidos por el interesado.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante mi autoridad, en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, en ambos casos a contar desde el día siguiente en que la misma le sea notificada.

El expediente del presente procedimiento se encuentra a disposición del interesado en la Sección de Retribuciones y Pagaduría del Mando Regional Pirenaico del Ejército de Tierra, en Puerta de la Paz, s/n (08002 Barcelona).

Barcelona, 5 de mayo de 2005.—El General Jefe, Mariano Gutiérrez Roja.

#### 24.726/05. *Anuncio del Centro Regional Financiero de la Jefatura de Intendencia Económico-Administrativa del Mando Regional Pirenaico del Ejército de Tierra por el que se notifica mediante su publicación la iniciación de expediente 63-05-T.*

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se notifica a Carolina Aguilera Arnedo, con DNI 43.744.785-G, con último domicilio conocido en Jerónimo Pujades, n.º 7, 4.º 1.º, en Lérida, la iniciación del expediente por reintegro de pagos indebidos en la nómina de la Sección de Retribuciones y Pagaduría del Mando Regional Pirenaico del Ejército de Tierra relativo al interesado, por los motivos siguientes:

Concepto del expediente: El importe indicado en el presente documento se le reclama al interesado por el concepto de: Baja voluntaria, que le fue abonado desde el día 26 de enero de 2005 hasta el día 31 de enero de 2005.

Fecha de la nómina del pago indebido: 26 de enero de 2005-31 de enero de 2005.

Importe total a reintegrar por pago indebido: 169,61 euros.

El reintegro del pago indebido, que pone fin al expediente, puede hacerse efectivo mediante transferencia en J.I.E.A. R.M.PIR cuenta 0182/1944/02/0203970216.

De acuerdo con los artículos 84.1 y 84.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, dispone de 15 días hábiles, desde la publicación de esta notificación, para presentar alegaciones, documentos y justificaciones que estime pertinentes ante el instructor de la Sección de Retribuciones y Pagaduría o bien ante cualquiera de los Registros y Oficinas a los que hace referencia el artículo 38.4 del citado texto legal.

El expediente del presente procedimiento se encuentra a disposición del interesado en la Sección de Retribuciones y Pagaduría del Mando Regional Pirenaico del Ejército de Tierra, en Puerta de la Paz, s/n (08002 Barcelona).

Barcelona, 4 de mayo de 2005.—El General Jefe, Mariano Gutiérrez Rojas.

#### 24.733/05. *Anuncio del Centro Regional Financiero de la Jefatura de Intendencia Económico-Administrativa del Mando Regional Pirenaico del Ejército de Tierra por el que se notifica mediante su publicación la Resolución, de fecha 19 de mayo de 2004, recaída en el expediente 100-04.*

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se notifica a Juan Collado Alberch, con DNI 43.547.751-B, con último domicilio conocido en Horizontal, 58, Bajo, 1º, en Barcelona, el extracto de la resolución dictada en procedimiento de reintegro por pagos indebidos en la nómina de la Sección de Retribuciones y Pagaduría del Mando Regional Pirenaico del Ejército de Tierra relativo al interesado, por los motivos siguientes:

Concepto del expediente: El importe indicado en el presente documento se le reclama al interesado por el

concepto de: Baja voluntaria, que le fue abonado desde el día 19 de julio de 2003 hasta el día 31 de julio de 2003.

Fecha de la nómina del pago indebido: 19 de julio de 2003-31 de julio de 2003.

Importe total a reintegrar por pago indebido: 175,67 euros.

Por lo expuesto, de conformidad con el art. 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en virtud de las competencias atribuidas a esta Jefatura en el Real Decreto 912/2002 y la Orden Ministerial 3537/2003, que lo desarrolla, y por delegación del Excmo. Sr. Ministro de Defensa (Orden Ministerial 4/1996, de 11 de enero, BOE de 16, en su punto cuarto), he resuelto declarar indebidamente cobrados los haberes anteriormente mencionados, en lo que afecta exclusivamente al pago indebido producido y, en consecuencia, declaro indebido el pago de ciento setenta y cinco euros con sesenta y siete céntimos (175,67), percibidos por el interesado.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante mi Autoridad, en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Central de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses, en ambos casos a contar desde el día siguiente en que la misma le sea notificada.

El expediente del presente procedimiento se encuentra a disposición del interesado en la Sección de Retribuciones y Pagaduría del Mando Regional Pirenaico del Ejército de Tierra, en Puerta de la Paz, s/n (08002 Barcelona).

Barcelona, 5 de mayo de 2005.—El General Jefe, Mariano Gutiérrez Rojas.

#### 24.735/05. *Anuncio del Centro Regional Financiero de la Jefatura de Intendencia Económico-Administrativa del Mando Regional Pirenaico del Ejército de Tierra por el que se notifica mediante su publicación la iniciación de expediente 1-05-T.*

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se notifica a Sergio Oliva Muñoz, con DNI 46.064.582-K, con último domicilio conocido en Pujadas, 406, 7.º 2.º, en Barcelona, la iniciación del expediente por reintegro de pagos indebidos en la nómina de la Sección de Retribuciones y Pagaduría del Mando Regional Pirenaico del Ejército de Tierra relativo al interesado, por los motivos siguientes:

Concepto del expediente: El importe indicado en el presente documento se le reclama al interesado por el concepto de: Baja voluntaria, que le fue abonado desde el día 17 de diciembre de 2004 hasta el día 31 de diciembre de 2004.

Fecha de la nómina del pago indebido: 17 de diciembre de 2004-31 de diciembre de 2004.

Importe total a reintegrar por pago indebido: 357,07 euros.

El reintegro del pago indebido, que pone fin al expediente, puede hacerse efectivo mediante transferencia en J.I.E.A. R.M.PIR cuenta 0182/1944/02/0203970216.

De acuerdo con los artículos 84.1 y 84.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, dispone de 15 días hábiles, desde la publicación de esta notificación, para presentar alegaciones, documentos y justificaciones que estime pertinentes ante el instructor de la Sección de Retribuciones y Pagaduría o bien ante cualquiera de los Registros y Oficinas a los que hace referencia el artículo 38.4 del citado texto legal.

El expediente del presente procedimiento se encuentra a disposición del interesado en la Sección de Retribucio-

nes y Pagaduría del Mando Regional Pirenaico del Ejército de Tierra, en Puerta de la Paz, s/n (08002 Barcelona).

Barcelona, 3 de mayo de 2005.-El General Jefe, Mariano Gutiérrez Rojas.

**24.737/05. Anuncio del Centro Regional Financiero de la Jefatura de Intendencia Económico-Administrativa del Mando Regional Pirenaico del Ejército de Tierra por el que se notifica mediante su publicación la iniciación de expediente 42-05-T.**

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se notifica a Blas Rodríguez Horta, con DNI 48.331.441-T, con último domicilio conocido en Mayor, n.º 15-A, 4.º piso, en Garrucha-Almería, la iniciación del expediente por reintegro de pagos indebidos en la nómina de la Sección de Retribuciones y Pagaduría del Mando Regional Pirenaico del Ejército de Tierra relativo al interesado, por los motivos siguientes:

Concepto del expediente: El importe indicado en el presente documento se le reclama al interesado por el concepto de: Baja voluntaria, que le fue abonado desde el día 9 de noviembre de 2004 hasta el día 31 de diciembre de 2004.

Fecha de la nómina del pago indebido: 9 de noviembre de 2004-31 de diciembre de 2004.

Importe total a reintegrar por pago indebido: 581,01 euros.

El reintegro del pago indebido, que pone fin al expediente, puede hacerse efectivo mediante transferencia en J.I.E.A. R.M.PIR. cuenta 0182/1944/02/0203970216.

De acuerdo con los artículos 84.1 y 84.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, dispone de 15 días hábiles, desde la publicación de esta notificación, para presentar alegaciones, documentos y justificaciones que estime pertinentes ante el instructor de la Sección de Retribuciones y Pagaduría o bien ante cualquiera de los Registros y Oficinas a los que hace referencia el artículo 38.4 del citado texto legal.

El expediente del presente procedimiento se encuentra a disposición del interesado en la Sección de Retribuciones y Pagaduría del Mando Regional Pirenaico del Ejército de Tierra, en Puerta de la Paz, s/n (08002 Barcelona).

Barcelona, 3 de mayo de 2005.-El General Jefe, Mariano Gutiérrez Rojas.

## MINISTERIO DE FOMENTO

**25.226/05. Resolución del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Las Palmas por la que se otorga a la entidad «Inerza, Sociedad Anónima», concesión de dominio público.**

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Las Palmas, en uso de las facultades conferidas por

el artículo 40.5.º) de la Ley 62/1997, de 26 de diciembre, de modificación de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, de acuerdo con la redacción dada por la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de régimen económico y de prestación de servicios de los puertos de interés general, ha otorgado, con fecha 14 de mayo de 2004, una concesión de dominio público a la entidad «Inerza, Sociedad Anónima», cuyas características son:

Puerto: Las Palmas.

Destino: Almacén y Oficinas.

Superficie: 566 metros cuadrados.

Plazo: 22 años.

Tasa por ocupación de terreno: 6,963120 euros/metro cuadrado/año (2004).

Las Palmas de Gran Canaria, 19 de abril de 2005.-El Presidente, don José Manuel Arnáiz Brá.

## MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

**27.623/05. Anuncio del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Zaragoza por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y reconocimiento de la utilidad pública del proyecto de instalaciones «Nueva Posición 26.A e instalaciones auxiliares, para un punto de entrega de gas natural a Gallur (Zaragoza)».**

A los efectos previstos en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, en el Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural, en los arts. 17 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y 56 de su Reglamento (Decreto de 26 de abril de 1957), se somete a información pública la solicitud señalada, que se detalla a continuación:

Peticionario: Enagas, S.A., con domicilio a efectos de notificaciones en P.º de los Olmos, n.º 19 (28005 Madrid).

Objeto de la petición: Autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y reconocimiento de la utilidad pública del proyecto de instalaciones «Nueva Posición 26.A e instalaciones auxiliares, para un punto de entrega de gas natural a Gallur».

Descripción de las instalaciones: El objeto del presente proyecto es el de incluir como parte del mismo las instalaciones de la nueva Posición de válvulas 26.A e instalaciones auxiliares anexa, perteneciente al Gasoducto Bilbao-Barcelona-Valencia a ubicar en el T.M. de Magallón, a fin de dar suministro de gas natural a Gallur,

en la que se implantará una Estación de Medida Normalizada tipo E.M. G-250 para tal fin. Asimismo, se incluye la acometida eléctrica mediante una Línea Eléctrica de Media Tensión y su correspondiente Centro de Transformación para el suministro eléctrico a la Posición antedicha. La presión de diseño del Gasoducto B-B-V, a partir del cual parten las instalaciones del presente Proyecto, es 72 bar relativos. La presión máxima de servicio de la Estación de Medida Normalizada tipo G-250 a ubicar en la Posición 26.A será de 72 bar relativos. Se ha proyectado el punto de entrega para un caudal de 15.000 m<sup>3</sup>(n)/h.

El presupuesto asciende a la cantidad de cuatrocientos quince mil novecientos setenta euros con ochenta y ocho céntimos (415.970,88 €).

El proyecto incluye planos parcelarios y la relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados.

Afección a fincas de propiedad privada derivada de la construcción del gasoducto y sus instalaciones auxiliares:

Uno. Expropiación forzosa en pleno dominio de los terrenos sobre los que han de construirse las instalaciones fijas en superficie.

Dos. Para la línea eléctrica:

A) Servidumbre permanente de paso en una franja de terreno de 1 metro a cada lado del eje de la línea y en todo su trazado que implicará:

Libre acceso del personal y elementos necesarios para poder vigilar, mantener, reparar o renovar las instalaciones, con pago en su caso de los daños que se ocasionen.

B) Servidumbre permanente de vuelo en una franja de 15 metros centrada con el eje de la línea, en la que se establecen:

Prohibición de levantar edificaciones o construcciones de cualquier tipo, ni efectuar acto alguno que pueda dañar el buen funcionamiento de la línea, a una distancia inferior a 7,5 metros del eje de la línea de postes del tendido.

Prohibición de plantar árboles con altura máxima superior a 4 metros a una distancia inferior a 3 metros del eje de la línea de postes del tendido.

C) Ocupación temporal de la superficie que se determina en los planos parcelarios, para realizar las obras necesarias.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de terrenos y demás titulares afectados, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado el Proyecto en este Área Funcional de Industria y Energía de la Delegación de Gobierno sita en Zaragoza, plaza del Pilar, s/n (C.P. 50071) y se puedan presentar por triplicado, en dicho Centro, las alegaciones que se consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio. Los planos parcelarios podrán ser igualmente consultados en el Ayuntamiento afectado.

Zaragoza, 29 de abril de 2005.-El Director del Área, José Luis Martínez Lainez.

### RELACIÓN CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR INSTALACIONES AUXILIARES

#### Proyecto 3030. Nueva pos. 26 A y LE en Gallur. Provincia: Z-Zaragoza. Municipio: MG-Magallón

Finca n.º	Titular y domicilio	Afección			D. catastro		
		SE (m <sup>2</sup> )	SP (ml)	OT (m <sup>2</sup> )	Pol.	Par.	Naturaleza
Z-MG-100LE	Concepción Gimeno Ruberte, C/ Agustina de Aragón, 2, Magallón.	4,0	75,0	300	1	102	Labor secoano.
Z-MG-100PO	Concepción Gimeno Ruberte, C/ Agustina de Aragón, 2, Magallón.	1.730,0	0,0	0	1	102	Labor secoano.
Z-MG-100LE	Ayuntamiento de Magallón, Plaza de Aragón, 6, Magallón.	0,0	9,0	36			Camino.
Z-MG-102LE	Pablo Garrido Galed, C/ Teniente Romera, 11, Magallón.	2,0	64,0	256	1	107	Labor secoano.
Z-MG-100LE	Ayuntamiento de Magallón, Plaza de Aragón, 6, Magallón.	22,0	716,0	2.864	1	91	Labor secoano.

Abreviaturas utilizadas: SE-Superficie a expropiar; SP-Servidumbre de paso; OT-Ocupación Temporal; Pol-Polígono; Par-Parcela.